

2024-05-17

Tribunal Electoral de CDMX revoca prohibición a Morena para hacer publicaciones sobre el "cartel inmobiliario"

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://animalpolitico.com/elecciones-2024/cdmx/tribunal-electoral-cartel-inmobiliario-morena>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) revocó el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas del Instituto Electoral local sobre la prohibición al partido Morena de no hacer referencia al "cártel inmobiliario" ni relacionarlo con el candidato a jefe de Gobierno, Santiago Taboada.

La medida del IECM pedía a dirigentes y candidatos de Morena eliminar publicaciones de sus redes sociales.

De acuerdo con el Tribunal, no es "jurídicamente posible" que la Comisión de Quejas sancione por "denigración o campaña negativa" pues dichos conceptos no están incluidos en la Constitución.

También lee: PAN sí busca frenar que se hable del "cártel inmobiliario" en la campaña en CDMX; Morena acusa censura

"Conforme a lo anterior, se propone revocar el acuerdo controvertido, a efecto de que la responsable emita uno de forma fundada y motivada, en el que se pronuncie nuevamente respecto al inicio del procedimiento y el dictado de medidas cautelares, tomando en consideración lo razonado en la presente sentencia", resolvió el Tribunal.

Durante una sesión pública, el pleno analizó 12 juicios electorales promovidos por Mario Delgado presidente nacional de Morena; Citlalli Hernández secretaria general del partido; Sebastián Ramírez, presidente de Morena en la capital; la candidata y exfiscal, Ernestina Godoy; el senador César Cravioto; el secretario de desarrollo Económico de la Ciudad de México, Fadlala Akabani; la candidata de Morena a la alcaldía Benito Juárez, Leticia Varela, entre otros.

El pasado 25 de abril el IECM determinó emitir medidas cautelares para que sean eliminados los mensajes y publicaciones en redes sociales en donde funcionarios y legisladores de Morena relacionan a Santiago Taboada, candidato a jefe de Gobierno del PAN-PRI-PRD, con el tema de corrupción inmobiliaria.

Santiago Taboada pide a empresarios acudir a la marcha de la Marea Rosa

Foto: Cuartoscuro.

De acuerdo con la discusión, estas publicaciones podrían vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como caer en calumnia y propaganda negativa por diversas publicaciones en redes sociales realizadas por servidores públicos y otras personas, de las que se desprenden expresiones con contenido presuntamente calumnioso y negativo como "Cártel inmobiliario", "Cartel de la Corrupción" así como expresiones denotativas sobre la posible constitución de las conductas delictivas, tales como "Santiago Tajada" y "Santiago Tajada candidato de las mafias".

Tribunal Electoral rechaza denigración o "campaña negativa" por uso del "cártel inmobiliario"

En la sesión, el Tribunal Electoral consideró fundado el agravio de los morenistas en sus respectivos juicios relativos a la inconstitucionalidad por "denigración", ya que el Instituto Electoral no tomó en cuenta que en las reformas de 2014 se eliminó esta conducta como causa de infracción electoral.

También lee: "Clausuran" el Instituto Electoral de CDMX por prohibir hablar de Santiago Taboada y el "cártel inmobiliario"

Mientras que en lo que respecta a la "campana negativa", tampoco aplican medidas cautelares debido a que no se pueden imponer restricciones a la libertad de expresión, además de que considerar que estas manifestaciones contribuyen al debate político.

Por ello fueron revocadas las medidas de la Comisión de Quejas del IECM y dio un plazo de 48 horas para analizar las publicaciones y emitir un nuevo acuerdo, si es el caso.

IECM-Taboada-colectivoobradorista

Integrantes del colectivo 'Chilangos con AMLO' "clausuraron" el IECM por la prohibición sobre Taboada y la corrupción inmobiliaria. Foto: Captura Video Andro Aguilar

Morena acusa censura del Instituto Electoral de CDMX

La resolución de la Comisión de Quejas del IECM generó molestia entre los integrantes de Morena, quienes el último mes y medio se han referido al "cártel inmobiliario" como uno de sus pilares de la campana por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Clara Brugada, la candidata de la alianza Morena-PT-PVEM, acusó al IECM de censurar a los integrantes de Morena por lo que impugnaron la resolución.

"Vamos a impugnar la resolución porque estamos convencidos que no se puede limitar el derecho de expresión de legisladores y candidatos", dijo la morenista.